FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 - 4º Dcha - 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78 (34) 91 541 49 88

(34) 91 541 49 88 Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es E-mails: secretaria@ferugby.es prensa@ferugby.es

ANEXO 4 CIRCULAR NÚM. 18 (TEMPORADA 2019/2020)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA EN LA TEMPORADA 2019/2020

PREÁMBULO:

Debido al aplazamiento de esta competición causado por la pandemia provocada por el COVID-19 y en virtud de los acuerdos aprobados en las reuniones de Comisión Delegada celebradas el día 30 de abril y 25 de septiembre de 2020; **la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina,** se regirá, además de por lo establecido en la Circular 18 y en el Anexo 3 a la misma, por las siguientes normas:

1°.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Podrán participar, como máximo diez equipos, uno por cada una de las siguientes federaciones autonómicas, a saber:

Federación Andaluza: renuncia.

Federación Castilla y León: Pingüinas Burgos.

Federación Catalana: GE i EG (Girona).

Federación de Galicia: renuncia. Federación de Madrid: **Toledo RC.**

Federación de la C. de Valenciana: CAU Valencia.

Federación Vasca: Getxo RT.

Así como los tres equipos que debían haber disputado la eliminatoria previa el 28 y 29 de marzo de 2020 que por idénticos motivos tampoco se pudo celebrar, a saber:

Liga Norte Agrupada (Asturias – Cantabria): renuncia.

Federación de Murcia: **CUDER**. Federación de Aragón: renuncia.

2°.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los clubes mencionados que hayan realizado la inscripción de su participación en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina, abonando **441,00 euros** que es el importe de la inscripción, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular, debiendo remitir a la FER el **Formulario de comunicación de datos**, que se adjunta, antes del 6 de noviembre de 2020.
- b).- Dicha cuota de participación en esta competición deberá ser abonada a la FER antes del 6 de noviembre de 2020 en la Cuenta Bancaria de la FER (Banco Sabadell Atlántico ES83 0081 0658 1100 0117 4021). En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los clubes y equipos





participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta federación.

c).- Tres semanas antes del comienzo de la Competición, antes del 6 de noviembre de 2020, los clubes participantes deberán enviar a la FER una relación de sus jugadoras inscritas, indicando el número de su licencia, su DNI o Pasaporte y especificando sus datos personales y deportivos relevantes (puesto, edad, estatura, peso, condición de "jugadora de formación" o no). Se deberá también aportar una foto tamaño carnet de cada jugadora. Esta relación inicial se irá completando con las nuevas jugadoras que el club incorpore dentro de los plazos autorizados. Toda esta información será publicada en la web de la FER. Estos datos podrán también recibirse, de preferencia, a través de la aplicación de gestión de licencias de forma que se automatice el proceso de comunicación mediante la exportación de dichos datos recogidos en la base de datos en formato ".csv".

3°.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

<u>La Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina</u>, se disputará en las siguientes fechas:

Jornada única: **28-29 de noviembre de 2020** en el Campo de Rugby del **Parque de las Tres Culturas** sito en Avda. de Europa, 14. 45003 Toledo.

4°.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

Los seis equipos que han aceptado participar y cumplen con los requisitos, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos, por ranking conforme a la clasificación obtenida por el equipo de su respectiva Federación Autonómica en la Fase de Ascenso a DH Femenina o DHB Femenina del año anterior, a saber:

- 1°.- Federación de Castilla y León: Pingüinas Burgos.
- 2°.- Federación de la C. de Valenciana: CAU Valencia.
- 3°.- Federación de Madrid: Toledo RC.
- 4°.- Federación Vasca: Getxo RT.
- 5°.- Federación Catalana: GEIEG.
- 6°.- Federación de Murcia: CUDER.

La Competición se jugará, en una primera fase, por sistema de liguilla, a una vuelta con sistema de bonus, disputando cada equipo dos encuentros la primera jornada (28 de noviembre de 2020). Para establecer la clasificación de los equipos en cada grupo, a la finalización de esta primera fase, se tendrá en cuenta la normativa del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) para competiciones por sistema de todos contra todos a una vuelta. Si al final de esta fase de clasificación dos o más equipos quedaran empatados a puntos y no se resolviera el empate entre ellos aplicando lo que establece el RPC, para decidir el orden de clasificación se recurrirá a realizar una serie de lanzamientos de cinco puntapiés colocados entre los equipos empatados tal y como se contempla en el RPC. Si no se resolviese así el empate se lanzarán puntapiés colocados, alternativamente, entre los equipos empatados, hasta que uno de los empatados falle. Resultará mejor clasificado el equipo que no haya fallado. Los puntapiés



serán lanzados por jugadoras diferentes participantes en el Campeonato que no estuviesen sancionadas para participar o que no hubieran sido expulsadas en el último encuentro que hayan disputado. Si se agotase el cupo de jugadoras autorizadas se procederá nuevamente a repetir los jugadoras.

En la segunda jornada (29 de noviembre de 2020) se disputarán los enfrentamientos de semifinales, correspondientes a la segunda fase, entre los equipos clasificados en el primer y segundo lugar de cada grupo (Partido 1: 1º Grupo A v 2º Grupo B y Partido 2: 1º Grupo B v 2º Grupo A) por sistema de eliminatoria y posteriormente, el partido por el 5º y 6º puesto (entre los equipos clasificados en tercer ugar en cada uno d els dos grupos tras la primera jornada o fase), el partido por el 3º y 4º puesto (entre los Perdedores de los partidos de las Semifinales) y una final entre los equipos vencedores de la eliminatoria anterior de semifinales (Vencedor Partido 1 v Vencedor Partido 2) para decidir la clasificación final. En caso de que alguno de estos encuentros finalizase en empate no se prolongará el partido. Para resolver el empate se tendrá en cuenta lo que dispone el RPC para eliminatorias a un solo partido, salvo que no podrá haber prórroga.

La distribución de los equipos en los grupos de la competición es el siguiente:

Grupo A	Grupo B
Pingüinas Burgos	CAU Valencia
Getxo RT	Toledo RC
GE i EG	CUDER

Conforme al siguiente calendario de competición:

Jornada 1: Sábado 28 de noviembre de 2020

10:00h B: Toledo RC v CUDER 10:50h A: Getxo RT v GE i EG 11:40h B: CUDER v CAU Valencia 12:30h A: GE i EG v Pingüinas Burgos 13:20h B: CAU Valencia v Toledo RC 14:10h A: Pingüinas Burgos v Getxo RT

Jornada 2: Domingo 29 de noviembre de 2020

10:00h Partido 1: 1° A v 2° B 10:50h Partido 2: 1° B v 2° A 11:40h 5° - 6°: 3° A v 3° B 12:30h 3° - 4°: Perdedor Partido 1 v Perdedor Partido 2 13:20h Final (1°-2°): Vencedor Partido 1 v Vencedor Partido 2

- a).- La duración todos los encuentros de la competición será de 30 minutos divididos dos tiempos de 15 minutos.
- b).- El día 26 de noviembre de 2020, jueves, antes de las 14 horas, deberá haberse recibido en la Secretaría (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) de la FER la relación (se adjunta modelo oficial ver Anexo 1) de las 28 jugadoras, de cada equipo, que participarán en esta Competición, sellada y firmada por el Presidente del Club. De las 28 jugadoras, al menos, ocho



(8) deben estar capacitadas para jugar en los puestos de primera línea. El original de dicho documento deberá ser presentado al Delegado Federativo y/o Director de la Competiciones, una hora antes del comienzo del primer partido de la misma para verificar el control de licencias.

5°.- JUGADORAS PARTICIPANTES.-

a).- Las jugadoras participantes en esta Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su club (o aceptada la tramitación por su Federación Autonómica respectiva) para la Temporada 2020-21, de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición las jugadoras S20 así como las jugadoras que tengan cumplidos 17 años en el momento que sean alineadas en un partido de la misma. Dichas jugadoras deberán contar con autorización paterna específica para ello y no podrán ser alineadas de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

A su vez, dichas jugadoras, para poder ser alineadas en un partido de esta competición, previamente deberán haber remitido a la Secretaría de la FER, por correo electrónico, el certificado pre-participación obligatorio conforme a los requisitos y el modelo indicado en la Circular nº 2 para la presente temporada.

b).- Las jugadoras que participen con cada equipo, serán aquellas que tengan licencia en vigor para la temporada 2020-21 con el club en el que vayan a competir, dejando sin efecto el punto 5° d) de la Circular 18 para la temporada 2019-20.

Dicho acuerdo se toma debido a los efectos provocados por la pandemia que condujo al aplazamiento de esta competición, por decisión de la Comisión Delegada en su reunión de 25 de septiembre de 2020.

6°.- MEDIDAS SANITARIAS.-

En todo lo que atañe a las medidas sanitarias que deben ser observadas por todos los participantes en competiciones de carácter estatal organizadas por esta Federación, se cumplirá lo que viene determinado por el "Protocolo Reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby" y en su defecto por el "Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no estatal (Temporada 2020-21)" del Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

(Modificada el 23 de noviembre de 2020)

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Autonómicas